1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2235
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER19431
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60411

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS CRUCES
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 1 B No. 5 A – 74 / 82
2.6 CHIP:	AAA0032XPDT
2.7 FECHA DE VISITA:	22 DE NOVIEMBRE DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

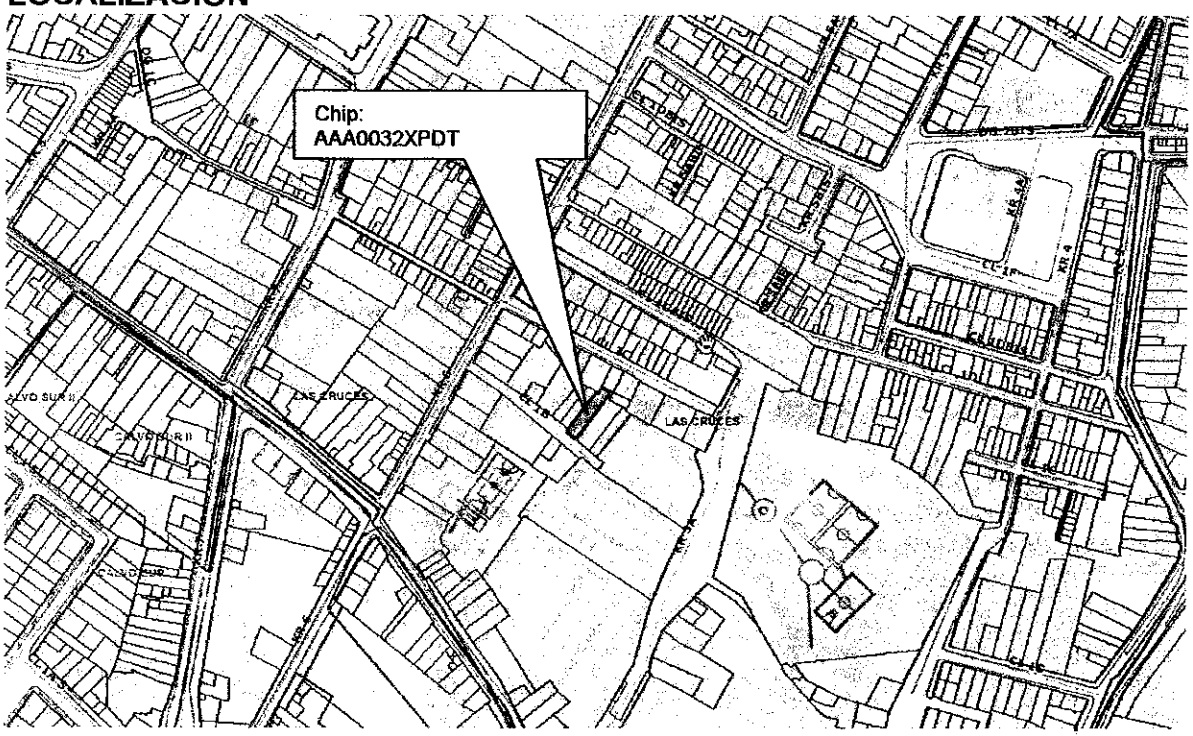

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 15095-2012.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El predio objeto de la visita técnica a la fecha se encuentra deshabitado y se utiliza para almacenar materiales recuperados, de acuerdo con lo manifestado por el responsable del inmueble quien reside en una edificación contigua y permitió el ingreso al interior, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es un lote de terreno que en la parte frontal tiene un cerramiento constituido por un primer tramo de muro de aproximadamente 4.0 metros de largo y 2.0 metros de altura construido en mampostería de ladrillo tolete, un portón metálico que se soportado mediante columnas de concreto en cada extremo y otro tramo de muro de ladrillo tolete de unos 2 metros de largo. En el sector oriental del lote existe un cobertizo construido con elementos de madera rolliza, laminas metálicas, cartón y otros elementos de recuperación, no se encuentra habitada pero es utilizada para almacenamiento de materiales. En la fotografía 1 del registro fotográfico se puede observar el aspecto del muro de fachada y cerramiento al momento de la visita.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada y cerramiento se encuentra en buenas condiciones, no se detectan agrietamientos ni deformaciones en este muro, sin embargo se observa que esta afectado por humedad y se aprecian algunas fisuras que siguen la línea de pega entre unidades de mampostería. En la fotografía 1 a 7 se puede ver el estado en que se encuentran los dos tramos del muro de fachada y cerramiento. El portón metálico no presenta ningún problema y las columnas que lo soportan lateralmente se ven estables y sin afectaciones.

El cobertizo del costado oriental esta construido rústicamente se ve estable y por tratarse de una edificación liviana y sin ningún tipo de diseño no se considera de carácter permanente, sin embargo se observa que se deben mejorar las uniones de elementos horizontales y verticales así como algunas láminas y tejas de la cubierta. Lo descrito del cobertizo se puede ver en las fotos 8 a 10.

El predio vecino de la Calle 1 B # 5 A – 82 no esta construido y solo tiene un cerramiento en lámina metálica galvanizada, en las fotografías 11 y 12 se observa el estado de dicho lote.

En líneas generales no se observan daños estructurales ni indicios de inestabilidad en el muro de cerramiento y fachada del predio. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo del muro de cerramiento ni del cobertizo ubicado en el costado oriental del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1. Vista externa del inmueble objeto del concepto.

Foto 2. Tramo oriental del muro de cerramiento y fachada.

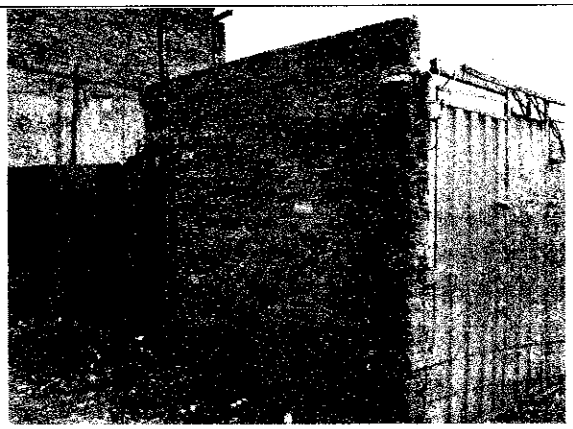

Foto 3. Tramo occidental del cerramiento y fachada.

Foto 4. Manchas por exceso de humedad sobre el muro.

Foto 5. Fisuras que siguen la línea de pega de los ladrillos.

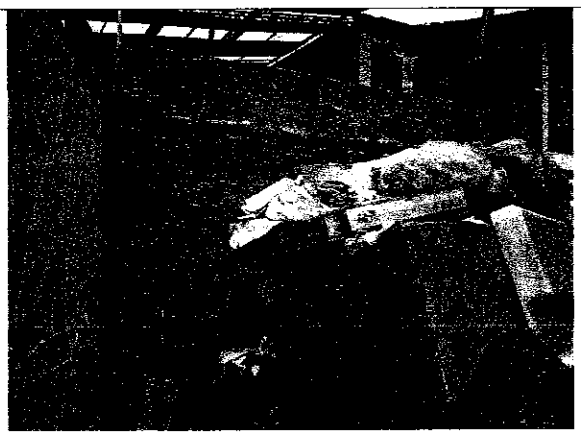

Foto 6. Aspecto interno del tramo occidental del muro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

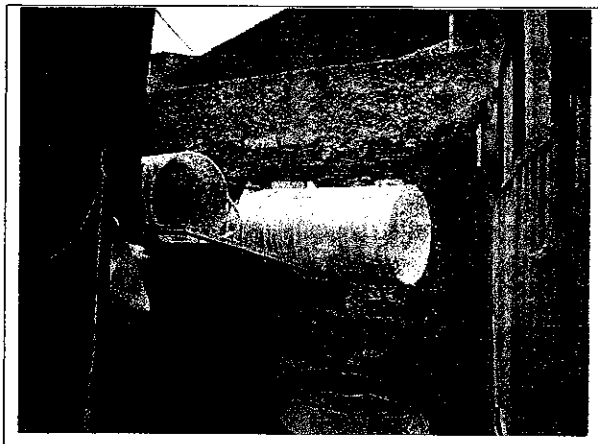

Foto 7. Vista interna del tramo oriental del cerramiento.

Foto 8. Cobertizo en el costado oriental del predio.

Foto 9. Cobertizo en madera, láminas y otros materiales.

Foto 10. Tejas sueltas en la cubierta del cobertizo.

Foto 11. Lote contiguo del costado occidental.

Foto 12. Aspecto del lote contiguo del costado occidental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 1 B No. 5 A – 74 / 82, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales no se observan daños estructurales ni indicios de inestabilidad en el muro de cerramiento y fachada del predio. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo del muro de cerramiento ni del cobertizo ubicado en el costado oriental del predio. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar de inmediato la reparación del muro de cerramiento en los puntos en que se presentan fisuras
- Tomar las medidas requeridas para proteger el muro de fachada y cerramiento y contrarrestar el deterioro de dicho muro debido al exceso de humedad
- Asegurar de manera adecuada todos los elementos que conforman el cobertizo del costado oriental, incluyendo las tejas y láminas de la cubierta
- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman el cerramiento y el cobertizo del sector oriental del predio, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co